EXPTE. D- 1919 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe en el plazo máximo de treinta (30) días de recibido el presente, sobre diversas cuestiones relacionadas al trabajo infantil. A tal fin deberá precisar:

- Cuántos censos han sido realizados sobre trabajo infantil en los últimos 10 años. Anexe resultados de cada uno, metodologías y demás documentación pertinente.
- Cuántas autorizaciones para trabajo infantil artístico han sido otorgadas. Discrimine por año disponible y aporte información estadística relevante por período.
- De las autorizaciones de trabajo infantil artístico, cuántas fueron revocadas. Adjunte información estadística sobre las causales de revocatoria por los períodos disponibles.
- Qué acciones específicas toma el Poder Ejecutivo en caso de encontrar alguna anormalidad con respecto al punto anterior, además de la revocatoria de la autorización.
- Cuántos ingresos percibe la provincia por concepto de autorizaciones para trabajo infantil Artístico por año y su destinación específica, si la hubiere.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
La Plata BS. AS.

- Cuántos niños y niñas han recibido autorización por concepto de Trabajo en Empresa de la Familia. Discrimine por año disponible y aporte información estadística relevante por período.
- Protocolo de seguimiento y control sobre los niños y niñas autorizados a trabajar en la modalidad de Trabajo en Empresa de la Familia. Aporte información estadística sobre los tipos de empresas familiares, actividades económicas que desarrollan, ingresos promedio, etc.
- Cuántos permisionarios posee la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo para trabajo en ferias, y cuántos han sido suspendidos por empleo de menores de los cuales no son padres ni tutores. Discrimine por período disponible.
- Cuántos permisionarios, como padres o tutores, emplean menores en la modalidad Trabajo en Empresa de la Familia.
- Si en el proceso de otorgamiento de permisos está prevista la regularización de menores en edad de trabajar y la protección inmediata de los niños y niñas menores en riesgo. En caso afirmativo, indique mecanismos específicos de acción interinstitucional.
- Si existe forma de constatación o verificación explícita de la indicación realizada por los padres o tutores de que la empresa familiar no se encuentra subordinada económicamente ni es contratista o proveedora de otra empresa en la Modalidad Trabajo en Empresa de la Familia.
- Qué acciones específicas toma el Poder Ejecutivo en caso de encontrar alguna anormalidad en la Modalidad Trabajo en Empresa de la Familia, además de la revocatoria de la autorización.
- Cuántas revocatorias existen de las autorizaciones en la modalidad Trabajo en Empresa de la Familia. Adjunte información estadística sobre las causales de revocatoria por los períodos disponibles.
- Que censo se tiene sobre índices de trabajo infantil en el sector agrario. Cantidad de inspecciones realizadas en campos y quintas del Conurbano y resultados sobre hallazgos de menores prestando tareas en cultivos y cosechas. Informe, en este mismo sentido, si existen estudios sobre deserción escolar estacional vinculada a etapas de cosechas específicas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

- Qué programa, campaña o similar está abocado a la promoción de la regularización de niños y niñas que trabajan en Empresa de Familia. Especifique objetivos y logros de los períodos disponibles.
- Cuántos adolescentes han recibido autorización para trabajar más de 6 horas día o 36 horas semanales entre los años 2004 y 2014. Discrimine por año aportando información estadística relevante, como escolarización de este rango etario, tipos de empresas contratantes, actividades económicas, ingresos promedio de los menores, etc.
- Cuáles son las herramientas y los logros en la erradicación de la explotación infantil en la provincia de Buenos Aires, en especial de sus peores formas. Aporte información estadística, discriminado por año, rangos etarios, sexo y especificando áreas de intervención, por ejemplo explotación sexual infantil, talleres clandestinos, mendicidad, tráfico de estupefacientes, etc.
- Especifique alternativas de inclusión social y sustentabilidad económica ofrecidas a los niños y niñas explotados identificados y/o sus familias.
- Aporte estudios o caracterización de la población infantil en situación de explotación en la provincia de Buenos Aires, y su contexto familiar y cultural, ingresos producto de las actividades que desarrollan, que hayan servido de base a la formulación de herramientas y acciones disponibles en la actualidad.
- Número de llamadas recibidas de los períodos disponibles con denuncias sobre explotación infantil. Aporte información estadística sobre concepto de las denuncias, número de casos efectivamente corroborados de explotación infantil por período, rangos etarios, protocolos de acción, derivación y seguimiento y demás documentación pertinente.
- Indique principales lesiones y enfermedades producto de las actividades laborales visibles y no visibles infantiles que se desarrollan en la Ciudad, y protocolos de detección e intervención inmediata a partir del sistema de salud.
- Cuándo se tiene prevista la actualización metodológica de los indicadores laborales de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la legislación nacional vigente.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En el marco de la celebración del Día contra el Trabajo Infantil, que se conmemoró el día 12 de junio, a la cual adhirieron la Nación y la Provincia de Buenos Aires, realizamos el siguiente Proyecto de Resolución con el fin de obtener una completa radiografía de la situación en los últimos diez años.

A través de las áreas competentes, el Poder Ejecutivo garantiza la erradicación del trabajo infantil por medio de las herramientas y las acciones necesarias para la atención de esta problemática, con énfasis en la prevención, la detección y la asistencia a los niños y niñas víctimas de explotación.

En este sentido, este Proyecto de Resolución apunta a las diversas formas de trabajo infantil y las garantías de protección a esta población en el ejercicio regulado de una actividad laboral desde los 16 años, y sus excepciones, pero también a la explotación infantil como tal y la especial atención a sus peores formas, las cuales atraviesan por igual los años de la infancia y la adolescencia.

La relación entre pobreza, trabajo y explotación infantil es clara, por lo que sabemos que es un problema presente en Buenos Aires, pero establecer claramente el recorrido del problema en los últimos 10 años será fundamental para el fortalecimiento de las herramientas existentes, además de verificar los canales por los cuales es atendida esta población y el trabajo interinstitucional necesario para lograrlo, también con la Ciudad de Buenos Aires, dada la complejidad de la atención de niños y niñas explotados en la Ciudad, pero que tienen su residencia en el Conurbano Bonaerense.

En cumplimiento del mandato constitucional, debemos analizar lo más detalladamente posible el panorama del trabajo y la explotación laboral

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

infantil con el propósito de garantizar que exista una lógica en el Poder Ejecutivo sobre este tema, ya que por un lado existe una intención de proteger a los menores y erradicar la explotación, pero por el otro nos encontramos con que las estadísticas laborales que aporta la Dirección General de Estadística y Censos incluyen todavía en su metodología a personas de 10 años o más.

Así, cuando en la provincia se habla de Población Económicamente Activa, también estamos mencionando a todos aquellos niños y niñas que, por las definiciones legales de infancia, están siendo claramente explotados, pero que para la estadística están ocupados o buscando activamente ocuparse en alguna actividad. Entre otros, mencionamos también la Tasa de Empleo, la cual incluye igualmente a personas de 10 años o más, lo que nos muestra, además, una distorsión de estos indicadores fundamentales.

Es claro que a mayor población infantil comprendida, menor proporción total de trabajo infantil en la provincia, por lo que la actualización de estas metodologías es indispensable para el conocimiento real de la problemática y no legitimarla desde ningún ángulo del quehacer público.

Por todo lo anterior, y para hacer claridad sobre este tema que de seguro nos preocupa a todos, es que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

FERNANDO PEREZ
Secretario Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.